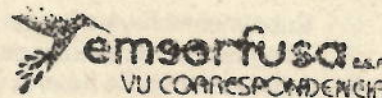
	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 1 de 26

Fusagasugá, 02 de agosto de 2023.



Señores
INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS

02 AGO 2023

HORA: 10:30 AM

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS RADICADO No.:

4943

Respetado (s) Señor (es):

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

En desarrollo de lo señalado por la Ley 142 de 1994, "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

Por lo descrito en cuanto a ley y normatividad, La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a fin de dar cumplimiento a uno de los objetivos de la División de Alcantarillado en su plan de gestión y acatando a sus responsabilidades con los usuarios, debe realizar el mantenimiento, expansión, rehabilitación y/o reposición a los sistemas de alcantarillado que presentan daños o problemas en su funcionamiento y que afecten la calidad y continuidad del servicio.

Es así y en razón a necesidades se evaluó para su construcción la siguientes necesidad de un tramo de la red de alcantarillado sanitario, pluvial y/o combinado, en material de gres y concreto, diámetro de 10 pulgadas, localizado sobre la zona centro del municipio. Vale la pena recordar que existen entre otras, 8 causas de daño en las instalaciones sanitarias:

1. Mal ataque de la tubería en la zona de instalación
2. Vida útil del material cumplida
3. Calidad de material de tubería o accesorios deficientes
4. Exceso de presión
5. Exceso de temperatura

- Subdimensionamiento del colector
- Desgaste por procesos de agresión química
- Aplastamiento de tubería por exceso de carga

A raíz de las causas enunciadas anteriormente, se identifican los síntomas de daño que se presentan en la tubería, aparecen tres lesiones típicas en este tipo de elemento:

- Desprendimiento súbito de las tuberías, debido al deficiente sistema de fijación y atraque.
- Rotura (fisuras y grietas) de tuberías o accesorios, por tiempo de servicio o por calidad deficiente de alguna parte del sistema que lo conforma.
- Rotura del tubo por degradación química del material (temperatura, agentes químicos, fluidos agresivos).

Algunas de las afectaciones se resumen en la tabla 1:

Tabla 1. Identificación de síntomas de daños en redes de alcantarillado de Fusagasugá

		
Tubería en material tipo gres colapsada por cumplimiento de vida útil.	Interior de de tubería de concreto colapsada.	Interior de tubería en gres deformada y con fisuras en su cota batea

Para los tramos a intervenir y los cuales se describieron anteriormente, se observó mediante inspección visual que la tubería está próxima a cumplir su vida útil. Por lo anterior es recomendable realizar la expansión por tubería de PVC diseñada para soportar esfuerzos externos y garantizar una vida útil nueva a partir de la reposición, viéndose reflejado en mejores prestaciones del servicio y garantizando la no presencia de afecciones en la estructura de pavimento a consecuencia de un mal estado del material de las tubería y estructuras complementarias.

EXPANSION DE ALCANTARILLADO COMBINADO ZONA CENTRO CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 4.

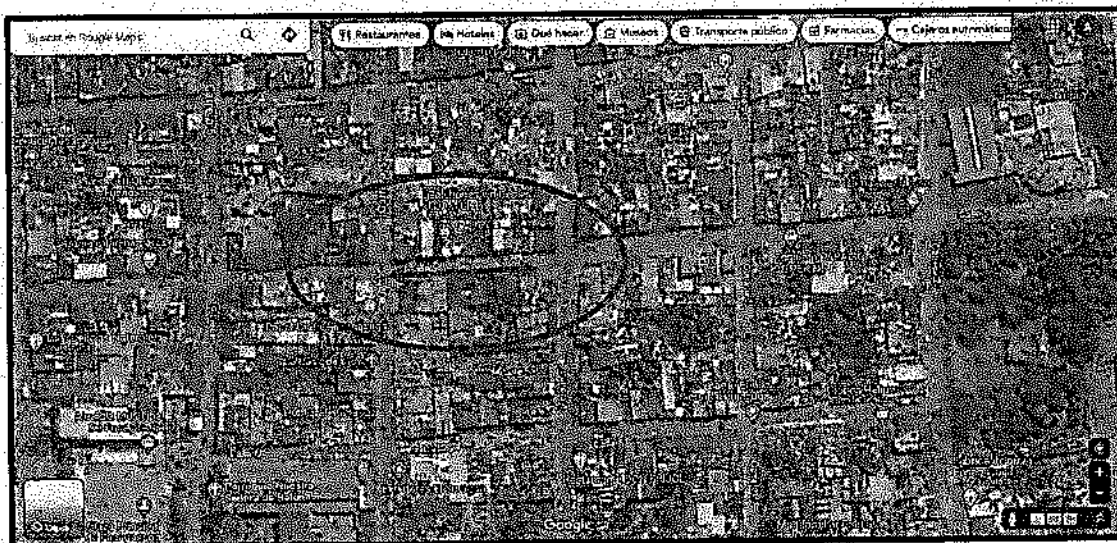


Figura 1. Localización zona de intervención en perspectiva Calle 5 entre Carrera 5 y 4 Zona Centro

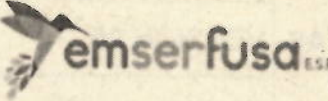
	CÓDIGO 110-F-02	
	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	VERSIÓN 05
		PÁGINA 3 de 26



Figura 2. Zonas donde se realizará Expansión de alcantarillado Vista Carrera 5 calle 5



Figura 3. Zonas donde se realizará Expansión de alcantarillado Vista Carrera 4 calle 5

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO: "CONSTRUCCION DE EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA".

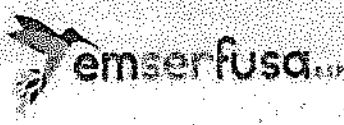
1.2 VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON DOS CENTAVOS M.C.T (\$ 292'394.854,02)

1.3 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales mayores al 25% según valor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

12

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 4 de 26

1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (4) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.5 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

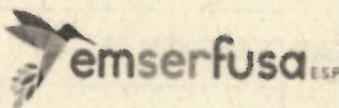
RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio.
Estabilidad de obra	10% del valor del contrato	Vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir EMSERFUSA E.S.P. recibe a satisfacción la obra.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Realizar la construcción de las obras indicadas en el objeto; "CONSTRUCCIÓN DE EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA".
- Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada.
- Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción a la Supervisión.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por EMSERFUSA E.S.P.
- Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 5 de 26

sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencias.

11. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EMSERFUSA E.S.P. previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EMSERFUSA E.S.P.
12. Presentar al Supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EMSERFUSA E.S.P. le solicite.
13. Realizar y presentar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
14. Elaborar y presentar juntamente con el Supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMSERFUSA E.S.P.
16. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.
17. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
18. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
19. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
20. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Supervisión.
21. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza libre de escombros. El Contratista se obliga a realizar la disposición final de escombros en los sitios autorizados por la empresa.
22. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
23. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
24. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
25. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
26. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique EMSERFUSA E.S.P. a través del supervisor del Contrato.
27. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
28. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras.
29. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
30. Coordinar la correcta ejecución de los contratos de suministros e instalación de la dotación estructural y el sistema de seguridad.
31. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía el flujo de inversión mensual en obra.
32. Presentar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
33. No modificar unilateralmente el programa de trabajo acordado. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de EMSERFUSA E.S.P. en caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones

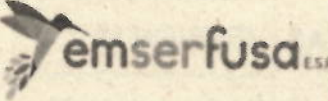
	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 6 de 26

necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EMSERFUSA E.S.P.. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.

34. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que, según el análisis de calidad, resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o EMSERFUSA E.S.P.
35. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EMSERFUSA E.S.P. como obligación y que requiera desplazamiento de su equipo profesional.
36. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Supervisión y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EMSERFUSA E.S.P.
37. Suministrar e instalar la valla de información correspondiente, dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el Departamento.
38. Elaborar los planos récord de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales deberán ser entregados a **EMSERFUSA E.S.P.** con el visto bueno de la Supervisión, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.
39. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
40. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra, así como la procedencia lícita de los mismos.
41. Cumplir con los manuales de Buenas Prácticas Ambientales y de Supervisión vigentes en **EMSERFUSA E.S.P.**
42. El contratista deberá seguir lo indicado en las Normas Técnicas Colombianas NTC, ICONTEC, Reglamento Colombiano Sismorresistente NSR-10, Especificaciones Técnicas y de construcción del INVIAS 2013, Reglamento Técnico del Sector del Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y las demás exigidas por la supervisión y/o interventoría.
43. El contratista deberá bajo su responsabilidad y costo solicitar ante la EMSERFUSA E.S.P. una pluma de agua (punto hidráulico) a fin de establecer suministro continuo para la asepsia y limpieza del personal y uso del recurso hídrico en actividades propias de la obra.
44. El contratista estará obligado a cumplir con lo indicado en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector del agua potable y saneamiento básico.
45. Contar con el Plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a través de la certificación expedida por parte de la respectiva ARL.

1.7 OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d. Cumplir con las metas del Contrato.
- e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 7 de 26

- j. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- l. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- m. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- n. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- o. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- p. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y SIGEP II (cuando aplique).

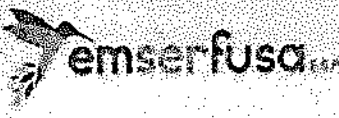
1.8 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9 ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta Técnica):

Tabla 2. Presupuesto para expansión de redes de alcantarillado calle 5 entre carrera 4 y 5, barrio Emilio Sierra, Comuna Centro

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	C/DAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Trazado, localización y replanteo. Incluye equipo de topografía necesario para el desarrollo de las actividades.	m2	600,00	\$ 12.612,00	\$ 7.567.200,00
2	PUBLICIDAD Y DOTACION				
2,1	Suministro, transporte e instalación de vallas de objetos contractuales, señalización e identificación de dotación de obra	Global	1,00	\$ 2.389.124,00	\$ 2.389.124,00
3	MANEJO DE AGUAS				
3,1	Manejo de aguas tubería retirada. Incluye motobomba y equipo necesario para conducción	m	159,00	\$ 5.264,00	\$ 836.976,00
4	DEMOLICION				
4,1	Corte con disco diamantado en pavimento flexible o rígido	m	7,00	\$ 7.149,00	\$ 50.043,00
4,2	Demolición concreto estructural. Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km	m3	79,07	\$ 191.246,00	\$ 15.120.864,99
4,3	Demolición de pavimento flexible incluye retiro. Incluye cargue y retiro de material a una distancia de 5 km	m2	5,25	\$ 9.647,00	\$ 50.646,75
5	EXCAVACION				
5,1	Excavaciones varias sin clasificar (Incluye cargue, transporte y retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 Km)	m3	448,86	\$ 25.487,00	\$ 11.440.094,82
5,2	Excavación manual en material común seco a mano (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 Km)	m3	44,65	\$ 54.999,00	\$ 2.455.551,35
5,3	Excavación varias en roca en seco (Incluye Retiro de Sobrantes a una distancia menor a 5 KM)	m3	44,65	\$ 77.081,00	\$ 3.441.450,82
5,4	Instalación de Entibado tipo 1 (1/7 utilizaciones)	m2	3,60	\$ 15.094,00	\$ 54.338,40
6	RELLENOS				
6,1	Suministro, transporte, instalación de Relleno tipo 1 "Gravilla"	m3	22,90	\$ 95.865,00	\$ 2.194.925,04
6,2	Suministro, transporte, instalación y compactación de Relleno Tipo 2 "Recebo"	m3	297,65	\$ 94.635,00	\$ 28.167.918,48
6,4	Transporte, instalación y Relleno con Material seleccionado de sitio (excavación)	m3	91,58	\$ 26.202,00	\$ 2.399.683,97
7	TUBERIAS Y ACCESORIOS				
7,1	Suministro, transporte, instalación y verificación de Tubería Acanalada PVC de 6"	m	84,00	\$ 45.306,00	\$ 3.805.704,00
7,4	Suministro, transporte, instalación y verificación de Tubería Acanalada PVC de 12"	m	75,00	\$ 126.786,00	\$ 9.508.950,00
7,13	Suministro, transporte e instalación de Kit silla Yee tipo PVC 12"x6" para domiciliaria	UN	14,00	\$ 295.762,00	\$ 4.140.668,00
7,22	Suministro, transporte e instalación de silla tee tipo PVC 12"x6" para domiciliaria	UN	1,00	\$ 117.968,00	\$ 117.968,00
8	OBRAS HIDRAULICAS				
8,1	POZOS REPOSICION				
8.1.1	Nivelación de pozos de inspección Di=1,20m, E=0,25m,H=0,21m (Incluye pañete interno y demolición)	UN	1,00	\$ 183.739,00	\$ 183.739,00
8.1.2	Reconstrucción cañuela pozo de inspección en concreto de 3000PSI	UN	1,00	\$ 76.129,00	\$ 76.129,00

	CÓDIGO 110-F-02	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	
	PÁGINA 8 de 26	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	C/DAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL
8.1.3	Suministro, transporte y aplicación de pañete en mortero impermeabilizado relación 1:3	m2	1,00	\$ 27.225,00	\$ 27.225,00
8.2	POZOS OBRA NUEVA				
8.2.1	Construcción Placa de Fondo pozo D=1.7m, E=0.25m (Incluye concreto resistencia 3000 PSI , acero de refuerzo según diseño)	UN	2,00	\$ 915.711,00	\$ 1.831.422,00
8.2.2	Construcción de cilindro pozo en ladrillo tolete, Di= 1.2m, E=0.25 m (Incluye pañete impermeabilizado interno E=1,5cm, cañuela y Geotextil No Tejido)	m	2,00	\$ 774.101,00	\$ 1.548.202,00
8.2.3	Construcción cubierta pozo D=1.70m, E=0.20 m Concreto 3000 PSI con refuerzo (Incluye aro tapa HF)	UN	2,00	\$ 925.621,00	\$ 1.851.242,00
8.3	EMPATES DE TUBERIA A POZO				
8.3.1	Suministro, transporte e instalación empalme a cámaras de inspección concreto clase II	UN	2,00	\$ 84.822,00	\$ 169.644,00
8.4	CAJAS DE INSPECCIÓN				
8.4.1	Construcción de caja de inspección 0.80 x 0.80 x 0.80 m libre, en ladrillo tolete, pañetada en mortero impermeabilizado, esmaltada, cañuela y tapa en concreto reforzado de 3000 psi (e=0,07m), perímetro reforzado en ángulo metálico	UN	14,00	\$ 411.450,00	\$ 5.760.300,00
8.5	SUMIDEROS				
8.5.1	Construcción de sumidero fundido en sitio reforzado tipo SL-100	UN	2,00	\$ 2.640.102,00	\$ 5.080.204,00
9	RECUPERACION VIAL				
9.1	Suministro, transporte, preparación, construcción y curado de Concreto para pavimento rígido Tipo MR-38, Incluye pasadores en acero para transferencia y unión entre losas y acabado estriado	m3	110,69	\$ 702.348,00	\$ 77.743.602,47
9.4	Suministro, transporte, instalación y compactación (95% Proctor) de Subbase granular (INV 320.1)	m3	138,36	\$ 198.691,00	\$ 27.477.795,48
9.6	Suministro, transporte e instalación de Rajón para mejoramiento de la subrasante	m3	72,64	\$ 100.297,00	\$ 7.285.671,24
9.7	Suministro, transporte e instalación de Riego de Imprimación (INV 420.1)	m2	5,25	\$ 5.504,00	\$ 28.896,00
9.9	Construcción de andén en concreto. Incluye suministro de concreto en 3000 PSI fundido en sitio e= 0.10m	m2	16,80	\$ 87.325,00	\$ 1.131.060,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 223.937.239,81
Administración 22%					\$ 49.266.192,78
Imprevistos 5%					\$ 11.196.861,99
Utilidad 3%					\$ 6.718.117,19
IVA 19%					\$ 1.276.442,27
COSTO INDIRECTO					\$ 68.457.614,21
VALOR TOTAL					\$ 292.394.854,02
VALOR A CONTRATAR: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON DOS CENTAVOS M.C.T					

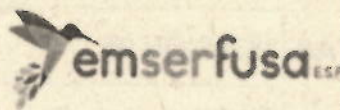
1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá en los cinco puntos referenciados a continuación :

1. Comuna Centro, Barrio Emilio Sierra , sobre calle 5 entre carrera 4 y 5.

1.11 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de acueducto y Plantas de Tratamiento y la Interventoría contratada por las Empresas Públicas de Cundinamarca quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 9 de 26

2) CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION.

2.1 PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y los documentos anexos deberán presentarse a través de la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma y antes de la hora señalada para el cierre del proceso.

No se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma Secop II en el link dispuesto para el proceso.

La propuesta deberá cargarse en documento tipo PDF, el cual deberá contener la propuesta y los anexos / formularios de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará que no sean tenidas en cuenta.

2.2 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "*Cronograma de Actividades del Proceso*", las cuales deberán presentarse a través de la plataforma Secop II.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la plataforma Secop II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3 DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

2.4 FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FEC = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FEC = Factor Económico

2.5 COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 10 de 26

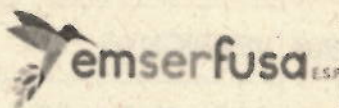
Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el Jefe de la oficina Jurídica y/o Profesional Universitario de la Oficina Jurídica, Jefe de la División Financiera y Jefe de la dependencia ejecutora. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía SECOP II las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.
- Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
- El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- Cuando los valores unitarios de la propuesta superen el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FORMULARIO No 1.
- Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinará de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 11 de 26

2.7 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- Quando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- Quando no se presente propuesta alguna.
- Quando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 AMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Quando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

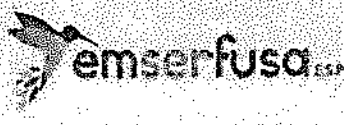
La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de

	CÓDIGO 110-F-02	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	
	PÁGINA 12 de 26	

treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

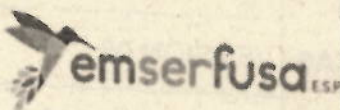
Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (En caso de ser certificado por el Revisor Fiscal, anexar copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigente).

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 13 de 26

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento (Con fecha de generación del documento, como mínimo del año en el que se presenta la oferta).

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación de la oferta; b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, c) Registro único de proponentes con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. d) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. e) Fotocopia del RUT actualizado f) Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato. g) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. h) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. i) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente j) Certificado de antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional k) Paz y salvo de aportes parafiscales y Seguridad Social, Durante los últimos (seis) 6 meses. l) Constancia del pago de aportes con el Sistema Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso. m) Compromiso anticorrupción. n) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.



emserfusa

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 14 de 26

REQUISITOS HABILITANTES

Financiero:

Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(AC1 \cdot \%P1) + (AC2 \cdot \%P2) + (AC \dots N \cdot \%P \dots N) / (PC1 \cdot \%P1) + (PC2 \cdot \%P2) + (PC \dots N \cdot \%P \dots N)$$

Donde,

AC1= Activo corriente integrante 1, 2, ..., N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2, ..., N

PC1= Pasivo corriente integrante 1, 2, ..., N

ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al cincuenta (50%).

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(PT1 \cdot \%P1) + (PT2 \cdot \%P2) + (PT \dots N \cdot \%P \dots N) / (AT1 \cdot \%P1) + (AT2 \cdot \%P2) + (AT \dots N \cdot \%P \dots N)$$

Donde

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2, ..., N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2, ..., N

AT1= Activo Total integrante 1, 2, ..., N

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(UP1 \cdot \%P1) + (UP2 \cdot \%P2) + (UP \dots N \cdot \%P \dots N) / (GI1 \cdot \%P1) + (GI2 \cdot \%P2) + (GI \dots N \cdot \%P \dots N)$$

Donde

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2, ..., N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2, ..., N

GI1= Gastos de Intereses integrante 1, 2, ..., N

Experiencia del Proponente

El proponente deberá certificar experiencia en máximo uno (1) contrato de obra con Entidades públicas y/o privadas, cuyo valor expresado en SMLMV sea igual o superiores a 1 vez el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos de obra que se encuentren clasificados en 5 de las siguientes opciones:

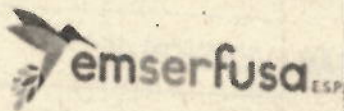
72	10	15
77	11	15
77	11	16
77	12	17
81	10	15
83	10	15

Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta).

El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados que contengan la siguiente información:

- Que el objeto contractual contenga construcción, y/o mantenimiento y/o expansión y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación de redes de alcantarillado.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 15 de 26

REQUISITOS HABILITANTES

Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato

DIRECTOR DE OBRA:

Dedicación: 50%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como director de obra, deberá acreditar lo siguiente:

- c) Debe ser especialista en gerencia integral de obras y/o gerencia de proyectos
- a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil.
- b) Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.

c) Que acredite haber director de obra en 3 contratos de obra pública de Alcantarillado cuya sumatoria tenga un valor mayor o igual a 3 veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV,

RESIDENTE DE OBRA:

Dedicación: 100%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente:

- a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil.
- b) Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.
- c) Debe ser especialista en Recursos hidráulicos o ambientales y/o pavimentos
- d) Que acredite haber sido Residente de obra del contratista en al menos tres (03) proyectos de obra pública de Alcantarillado, además de lo anterior debe demostrar experiencia como residente de obra o interventoría en al menos dos (02) proyectos de obra pública de alcantarillado y/o vías y transportes.

ESPECIALISTA AMBIENTAL:

Dedicación: 20%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Especialista Ambiental deberá acreditar lo siguiente:

- a) Matrícula profesional de Ingeniero Sanitario o Ambiental.
- b) Experiencia general no menor de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.
- c) Que acredite haber sido profesional en el área ambiental al menos un (01) proyecto de obra de Alcantarillado.

TOPOGRAFO:

Dedicación: 10%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Topógrafo deberá acreditar lo siguiente:

- a) Matrícula profesional de Topógrafo.
- b) Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Es la experiencia del proponente que se relacione directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado. La cual será verificada con base en la información adicional a aquella que conste en el RUP y la solicitada en la invitación a ofertar.

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente deberá allegar tres contratos (diferentes a los presentados dentro de los requisitos habilitantes), con certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación de los y/o el contrato(s) aportados que contengan la siguiente información: - Dentro de su objeto sea construcción y/o expansión, y/o mantenimiento y/o renovación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de redes de alcantarillado.	



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 16 de 26

50 PUNTOS

- El valor ejecutado de por lo menos uno de los contratos aportados debe ser mayor o igual a dos (2) veces valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo demolición de carpeta asfáltica cantidad mayor o igual de 70 ml
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo demolición en concreto por una cantidad mayor o igual de 200 m3
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo excavaciones por una cantidad mayor o igual de 550 m3.
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo rellenos por una cantidad mayor o igual de 550 m3
- La sumatoria de los contratos debe contener el suministro e instalación de tuberías para alcantarillado diámetro mayor o igual 6" por una cantidad mayor o igual de 200ml
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo construcción cilindro de pozo por una cantidad mayor o igual de 10 metros lineales
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo construcción de placa de fondo en concreto y cubierta para pozo o cámara por una cantidad mayor o igual de 5 unidades
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo construcción de cajas de inspección por una cantidad mayor o igual de 15 n unidades
- La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo de sumideros por una cantidad mayor o igual de 5 unidades
- La sumatoria de los contratos presentados deberá contener como mínimo pavimento en concreto Tipo MR-38 o mayor resistencia por una cantidad mayor o igual de 150 m3
- Los contratos con los cuales se certifique la experiencia específica deben ser diferentes a los que certifican la experiencia general.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %)

Los contratos deben estar inscritos en el registro único de proponentes en por lo menos cinco de los siguientes códigos:

811015	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
831015	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
721015	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones
771115/771116/771217	Servicios Medio Ambientales

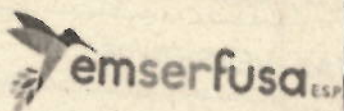
ASPECTO ECONÓMICO

Documentos económicos objeto de la evaluación y calificación

El proponente deberá presentar un formato que contenga todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

El proponente deberá entregar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades de obra, debidamente firmados por el representante legal si se omite será causal de rechazo de la propuesta, legajado y rotulado y en medio impreso. Si en los análisis de precios unitarios se han omitido equipos, materiales o cualquier otro costo, se mantendrá el precio propuesto sin lugar a reclamos o ajustes posteriores y la ejecución de la obra se hará de acuerdo con las especificaciones exigidas.

En cada análisis unitario se deberá indicar de forma clara el número del ítem a que corresponde y su nombre completo y deberá contener los costos de herramientas y equipo, materiales en obra, mano de obra y transporte (de equipos y/o personal). La suma del costo de equipo, materiales, mano de obra y transportes conformará el costo directo del ítem el cual deberá redondearse al peso más cercano sin decimales. Dicho valor será el que se consignará en el cuadro de cantidades y precios. Si existen discrepancias entre el costo directo del análisis de precios unitarios y el costo consignado en el cuadro de cantidades y precios, prevalecerá el costo directo del análisis unitario y se corregirá el valor consignado en el cuadro de cantidades y precios (corrección aritmética). Cuando el oferente no presente con su propuesta el análisis de precios unitarios de cada ítem, la propuesta será calificada como RECHAZADA.



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 17 de 26

De acuerdo con lo anterior se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles: Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

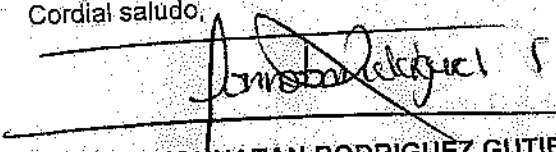
DESCRIPCION	PUNTAJE
1. El proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales, la empresa realizará la verificación aritmética de cada operación matemática efectuada en los APU impresos y se tendrá en cuenta el valor obtenido de dicha corrección para ser trasladado al formulario económico de la propuesta con el fin de obtener el valor final ofrecido por el proponente. Así mismo, la empresa realizará la verificación aritmética del Formulario Económico impreso en donde el proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales, de acuerdo con el mismo criterio de claridad establecido para la evaluación de los APUS. 2. Luego de evaluar la rectificación de los errores y de haber obtenido el valor final de la propuesta se verificará que la propuesta corregida no haya variado más del 1% del valor propuesto inicialmente, si esto ocurre la oferta será rechazada. 3. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. 4. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. 5. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, so pena del rechazo de las ofertas. 6. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el OFERENTE afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1°. 7. Si existe discrepancia entre el valor consignado por concepto de equipos, materiales y mano de obra en el Análisis de Precios Unitarios y el Listado Correspondiente será tenido en cuenta el valor consignado en la lista de materiales, el listado de equipos y el listado de mano de obra, por lo tanto, dicho valor será trasladado al APU en revisión y se efectuará la corrección aritmética que de este procedimiento resulte. Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles. Luego de realizar la verificación aritmética y con el valor obtenido de esta verificación, se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles: Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles. Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula. $PM = (X + Pof \cdot N/3) / ((N/3) + 1);$ en donde: PM = Promedio X = Media aritmética de las propuestas hábiles. Pof = Presupuesto Oficial N = Número de Proponentes hábiles. Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula: $Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)))$; donde: n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N Pi = Valor de la propuesta en consideración Pa = Puntaje máximo a obtener. PM = Promedio ABS = Valor absoluto. Para obtener el valor del puntaje asignado se tendrá en cuenta hasta 4 decimales del resultado obtenido.	OFERTA ECONÓMICA 30 PUNTOS
ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD	
DESCRIPCION	PUNTAJE
I. Programación de los trabajos: Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá contener todos los siguientes aspectos debe elaborar: a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar. b. Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios (de	10 PUNTOS

conformidad con el formato cuadro de rendimientos establecido), las cantidades de obra y el plazo establecido. c. El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo --por actividades o ítems, detallado de la misma forma que el presupuesto oficial, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos. d. El plazo del programa de obra presentado debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de Treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía. e. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, fechas tempranas y tardías (de iniciación y terminación), las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato. f. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura. El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos obtendrá (diez) puntos, si no cumple con los parámetros establecidos o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.	
EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
DESCRIPCION	
El proponente que ofrezca que el profesional director cumpla con una formación académica adicional en las siguientes áreas:	10 PUNTOS
- Maestría en ingeniería civil	
TOTAL	100 PUNTOS

Oferta con valor artificialmente bajo.: Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Es primordial para la Empresa que el precio señalado por el oferente, guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo, hasta tanto el oferente no aporte documentación válida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos y o servicios por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la Entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

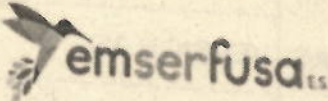
Quando el valor de la oferta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,



MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente EMSERFUS A ESP

Proyecto: Ing. Javier Armando Rojas Félix
 Revision Jefe Oficina Asesora Jurídica: Dr. Johan Andres Cadena
 Revision Jefe Oficina Asesora Jurídica: Dr. Mansol Alvarado – Abogada Contratista
 Original: Oficina Asesora Jurídica
 Nombre del Archivo Sistematizado: "CONSTRUCCION DE EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA"

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 19 de 26

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PUBLICA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

6



emserfusa

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 05

PÁGINA 20 de 26

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (_____) Hasta (_____)
 (día, mes, año) (día, mes, año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

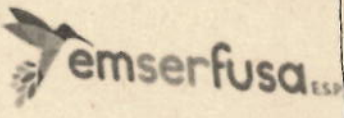
Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 21 de 26

ANEXO 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 22 de 26

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: _____

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____

 emserfusa	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 23 de 26

Atentamente,

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

 emserfusa ESP	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 24 de 26

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

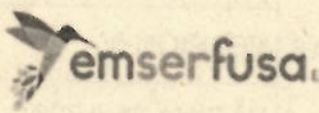
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 25 de 26

FORMULARIO No. 1

LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION PÚBLICA: _____ (No. _____ cuyo objeto es: _____

PROPONENTE: _____
 FECHA: _____

PRESUPUESTO PARA: “CONSTRUCCION DE EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA”.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	C/DAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Trazado, localización y replanteo. Incluye equipo de topografía necesario para el desarrollo de las actividades.	m2	600,00		
2	PUBLICIDAD Y DOTACION				
2,1	Suministro, transporte e instalación de vallas de objetos contractuales, señalización e identificación de dotación de obra	Global	1,00		
3	MANEJO DE AGUAS				
3,1	Manejo de aguas tubería retirada. Incluye motobomba y equipo necesario para conducción	m	159,00		
4	DEMOLICION				
4,1	Corte con disco diamantado en pavimento flexible o rígido	m	7,00		
4,2	Demolición concreto estructural. Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km	m3	79,07		
4,3	Demolición de pavimento flexible incluye retiro. Incluye cargue y retiro de material a una distancia de 5 km	m2	5,25		
5	EXCAVACION				
5,1	Excavaciones varias sin clasificar (Incluye cargue, transporte y retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 Km)	m3	448,86		
5,2	Excavación manual en material común seco a mano (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 Km)	m3	44,65		
5,3	Excavación varias en roca en seco (Incluye Retiro de Sobrantes a una distancia menor a 5 KM)	m3	44,65		
5,4	Instalación de Entibado tipo 1 (1/7 utilizaciones)	m2	3,60		
6	RELLENOS				
6,1	Suministro, transporte, instalación de Relleno tipo 1 "Gravilla"	m3	22,90		
6,2	Suministro, transporte, instalación y compactación de Relleno Tipo 2 "Recebo"	m3	297,65		
6,4	Transporte, instalación y Relleno con Material seleccionado de sitio (excavación)	m3	91,58		
7	TUBERIAS Y ACCESORIOS				
7,1	Suministro, transporte, instalación y verificación de Tubería Acanalada PVC de 6"	m	84,00		
7,4	Suministro, transporte, instalación y verificación de Tubería Acanalada PVC de 12"	m	75,00		
7,13	Suministro, transporte e instalación de Kit silla Yee tipo PVC 12"x6" para domiciliaria	UN	14,00		
7,22	Suministro, transporte e instalación de silla tee tipo PVC 12"x6" para domiciliaria	UN	1,00		
8	OBRAS HIDRAULICAS				
8,1	POZOS REPOSICION				
8.1.1	Nivelación de pozos de inspección Di=1,20m, E=0,25m,H=0,21m (Incluye pañete interno y demolición)	UN	1,00		
8.1.2	Reconstrucción cañuela pozo de inspección en concreto de 3000PSI	UN	1,00		
8.1.3	Suministro, transporte y aplicación de pañete en mortero impermeabilizado relación 1:3	m2	1,00		
8,2	POZOS OBRA NUEVA				
8.2.1	Construcción Placa de Fondo pozo D=1.7m, E=0,25m (Incluye concreto resistencia 3000 PSI , acero de refuerzo según diseño)	UN	2,00		
8.2.2	Construcción de cilindro pozo en ladrillo tolete, Di= 1.2m, E=0.25 m (Incluye pañete impermeabilizado interno E=1,5cm, cañuela y Geotextil No Tejido)	m	2,00		
8.2.3	Construcción cubierta pozo D=1.70m, E=0,20 m Concreto 3000 PSI con refuerzo (Incluye aro tapa HF)	UN	2,00		
8,3	EMPATES DE TUBERIA A POZO				
8.3.1	Suministro, transporte e instalación empalme a cámaras de inspección concreto clase II	UN	2,00		
8,4	CAJAS DE INSPECCION				
8.4.1	Construcción de caja de inspección 0.80 x 0.80 x 0,80 m libre, en ladrillo tolete, pañetada en mortero impermeabilizado, esmaltada, cañuela y tapa en concreto reforzado de 3000 psi (e=0,07m), perímetro reforzado en ángulo metálico	UN	14,00		
8,5	SUMIDEROS				
8.5.1	Construcción de sumidero fundido en sitio reforzado tipo SL-100	UN	2,00		

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 26 de 26

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	C/DAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL
9	RECUPERACION VIAL				
9,1	Suministro, transporte, preparación, construcción y curado de Concreto para pavimento rígido Tipo MR-38. Incluye pasadores en acero para transferencia y unión entre losas y acabado estriado	m3	110,69		
9,4	Suministro, transporte, instalación y compactación (95% Proctor) de Subbase granular (INV 320.1)	m3	138,38		
9,6	Suministro, transporte e instalación de Rajón para mejoramiento de la subrasante.	m3	72,64		
9,7	Suministro, transporte e instalación de Riego de Imprimación (INV 420.1)	m2	5,25		
9,9	Construcción de andén en concreto. Incluye suministro de concreto en 3000 PSI fundido en sitio e= 0.10m.	m2	16,80		
		TOTAL COSTO DIRECTO			
		Administración		22%	
		Imprevistos		5%	
		Utilidad		3%	
		IVA		19%	
		COSTO INDIRECTO			
		VALOR TOTAL			
VALOR A CONTRATAR					

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de (\$ _____), y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT o CC. _____